

ANUNCIO

“RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES POR LA QUE SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE APROBADOS Y LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA ENTIDAD TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN CONFORME A LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO”

Visto el acuerdo del Consejo Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 7 de diciembre de 2021 relativo al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración de las plazas del Excmo. Cabildo Insular y a la vista de la Oferta de Empleo Público emitida por la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes el 15 de diciembre de 2021, las plazas afectadas para la cobertura por personal laboral fijo por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso son las siguientes:

- Una plaza de secretario/a de dirección (1)
- Una plaza de director/a de mantenimiento (1)
- Una plaza de conservador/a de colección (1)
- Una plaza de jefe/a de actividades y audiovisuales (1)
- Una plaza de jefe/a de área didáctica (1)
- Una plaza de jefe/a de producción (1)
- Una plaza de jefe/a de mantenimiento (1)
- Una plaza de auxiliar administrativo/a (1)

Visto que con fecha 20 de Diciembre de 2022 por acuerdo de la Vicepresidencia de la entidad, de conformidad con la **delegación** de competencias, que consta en el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de TEA de 28 de noviembre de 2019 en la que se aprueba la delegación de la potestad del Consejo de Administración establecida en el punto 9.r de los Estatutos a la Vicepresidencia de la entidad, **fueron aprobadas las bases que rigen la convocatoria pública** de las plazas señaladas anteriormente, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso.

Visto que con fecha 26 de Diciembre de 2022 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de SC de Tenerife número 155 y en el extracto del Boletín Oficial del Estado número 16 de 19 de enero de 2023, la convocatoria y las bases que rigen el citado proceso selectivo.

Visto que, por Resolución de la Vicepresidencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes de fecha 14 de abril de 2023 mediante la cual se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria del proceso selectivo de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 47 de 19 de abril de 2023, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para subsanar la causa de inadmisión de los excluidos. Asimismo, fue publicada en la página web www.teatenerife.es.

Visto que por Resolución de la Vicepresidencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes, de fecha 23 de junio de 2023, fue aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos al citado procedimiento y la designación de tribunal calificador, publicándose anuncio en el Boletín número 78 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 28 de junio de 2023 de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria. Asimismo, fue publicada en la página web www.teatenerife.es



Visto el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador, recogido en el acta de la sesión de 26 de julio de 2023, en el que se recoge la valoración de méritos de los aspirantes en el proceso de referencia, en función de lo establecido en la base sexta de las que rigen la convocatoria, y mediante el cual se otorgó un plazo de tres días hábiles para la revisión de méritos, siendo publicada en la página web de TEA, www.teatenerife.es.

Considerando que no se han presentado solicitudes de revisión de la valoración de méritos otorgada por el Tribunal Calificador.

Considerando lo dispuesto en la Base Octava de las que rigen el proceso selectivo: “una vez realizadas las valoraciones finales del sistema selectivo, el Tribunal publicará en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes, una relación única con la valoración final de los/as aspirantes por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente para su contratación como personal laboral fijo.”

Considerando lo dispuesto en la Base novena de las que rigen el proceso selectivo que establece que:

“1.- A propuesta del Tribunal Calificador, por Resolución del órgano competente en materia de personal, se aprobará la relación de aspirantes propuestos/as para su contratación como personal laboral fijo en la plaza convocada, así como la relación de puestos de trabajo a ofertar para que los/as aspirantes lo soliciten por orden de preferencia, concediéndoles el plazo que se indica en el apartado 2 de la presente regla a los efectos de que presenten la documentación, en lengua castellana, descrita a continuación:

- a) Certificación que acredite la capacidad funcional para desarrollar el puesto de trabajo a cubrir.
- b) Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- c) En caso de no poseer la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta entidad pública, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.
- e) Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria que no haya sido acreditado junto con la solicitud de participación.”

2.- El plazo de presentación de documentos será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de esta Provincia.

3.- Periodo de prueba: el personal laboral fijo de nuevo ingreso quedará sometido/a a un periodo de prueba para los grupos de niveles de titulación académica A1, A2 y B, a un periodo de prueba no superior a seis meses, y no superior a dos para el resto de niveles de titulación. No obstante, no estará sometido al periodo de prueba el personal con antigüedad igual o superior al citado periodo en el TEA en la plaza objeto de la convocatoria, siempre y cuando haya prestado estos servicios en un periodo de doce meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



4.- Contratación: los aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación, serán contratados/as mediante Resolución del órgano con competencias en materia de personal laboral fijo de la entidad. Dichas contrataciones de personal laboral fijo se publicarán en el BOP (...)”

De conformidad con los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de las competencias delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de TEA Tenerife Espacio de las Artes, de fecha 26 de septiembre de 2023, esta Vicepresidencia **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar el orden y las puntuaciones totales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura de las plazas de personal laboral fijo de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes, sujetas al proceso extraordinario de estabilización conforme al detalle que se indica a continuación:

Secretario/a de Dirección

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN TOTAL
1	**7719***	MARIA MILAGROS AFONSO HERNÁNDEZ	10,0000

Director/a de Mantenimiento. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN TOTAL
1	**5862***	IGNACIO DAMIAN FAURA SANCHEZ	10,0000

Conservador/a de Colección. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN TOTAL
1	**8032***	ISIDRO HERNANDEZ GUTIERREZ	10,0000

Jefe/a de Actividades y Audiovisuales. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN TOTAL
1	**7626***	EMILIO RAMAL SORIANO	10,0000

Jefe/a de área de didáctica. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN TOTAL
1	**7799***	PALOMA TUDELA CAÑO	10,0000



Jefe/a de producción. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN TOTAL
1	**7090***	ESTÍBALIZ PÉREZ GARCÍA	10,0000

Jefe/a de Mantenimiento. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN TOTAL
1	**6927***	FRANCISCO CUADRADO RODRIGUEZ	10,0000

Auxiliar Administrativo/a

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN TOTAL
1	**4499***	ROSA HERNÁNDEZ SUÁREZ	10,0000
2	**7058***	ITHAISA ANIAGA PÉREZ CORDERO	7,6200
3	**3810***	ELENA GARCÉS SUÁREZ	3,6000

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de nombramiento como personal laboral fijo a los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura de las plazas de personal laboral fijo de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes, sujetas al proceso extraordinario de estabilización, de acuerdo con el siguiente orden:

Secretario/a de Dirección

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	**7719***	MARIA MILAGROS AFONSO HERNÁNDEZ

Director/a de Mantenimiento. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	**5862***	IGNACIO DAMIAN FAURA SANCHEZ

Conservador/a de Colección. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	**8032***	ISIDRO HERNANDEZ GUTIERREZ



Jefe/a de Actividades y Audiovisuales. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	**7626***	EMILIO RAMAL SORIANO

Jefe/a de área de didáctica. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	**7799***	PALOMA TUDELA CAÑO

Jefe/a de producción. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	**7090***	ESTÍBALIZ PÉREZ GARCÍA

Jefe/a de Mantenimiento. Técnico Superior

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	**6927***	FRANCISCO CUADRADO RODRIGUEZ

Auxiliar Administrativo/a

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	**4499***	ROSA HERNÁNDEZ SUÁREZ
2	**7058***	ITHAISA ANIAGA PÉREZ CORDERO
3	**3810***	ELENA GARCÉS SUÁREZ

TERCERO.- Conceder el plazo de **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife, a los aspirantes propuestos para el nombramiento como personal laboral fijo, para la presentación de los documentos a que se refiere la Base Novena de las que rigen el proceso selectivo.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes (www.teatenerife.es).

Lo que se hace público para general conocimiento,



En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de firma

JOSE CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ

VICEPRESIDENTE DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

